



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 1<sup>x</sup> de octubre de 2016

Res. OAyF N° 315 /2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 187/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Vehículo";  
y

CONSIDERANDO:

Que a través del Memo de fecha 29 de agosto de 2016, la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó la adquisición de un vehículo para ser utilizado en la mentada área; asimismo detalló las especificaciones técnicas requeridas (fs. 3).

Que en consecuencia la Dirección General de Compras y Contrataciones se avocó a la confección del anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares incorporado a fojas 9/12. Luego, lo remitió a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad –en su carácter de área técnica- a fin de que "(...) *efectuó todas las observaciones que estime corresponder*" (cfr. Nota DGCC N° 535/2016 de fs. 13).

Que la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad informó que "(...) *no tiene ninguna observación que realizar respecto del pliego adjunto*" (cfr. Nota DSGyOM N° 628/16 de fs. 15).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones informó que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 17). A su vez, agregó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 18/25), y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 26).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación de la partida presupuestaria necesaria para afrontar la contratación de marras (v. Constancia de Registración N° 506/09-2016 de fs. 27/28).

Que en este estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado a esta Oficina de Administración y Financiera (cfr. Nota S/N de fecha 12 de septiembre de 2016 de fs. 29).

Que entonces esta Oficina de Administración y Financiera dio intervención a Secretaría Ejecutiva, y por su intermedio a la Presidencia del Consejo de la Magistratura -en su carácter de área requirente- a fin de que preste conformidad, o realice las observaciones que estime corresponder, respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (fs. 21), conformidad que fue otorgada mediante Memo UC PAGANI N° 269/2016 obrante a fojas 23.

Que acto seguido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7242/2016 en el cual realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones, y sin realizar objeciones jurídicas al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, concluyó: “(...) *teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 19/vta.), el informe elaborado por el área técnica interviniente y la normativa legal aplicable, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente*” (fs. 39/40).

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad en su carácter de área técnica competente, a la conformidad otorgada por la Presidencia de este Consejo –en su carácter de área requirente- y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 13/2016 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de un vehículo para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 13/2016 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 13/2016 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 13/2016 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de un vehículo para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de quinientos cincuenta mil pesos (\$550.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 13/2016 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 13/2016 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

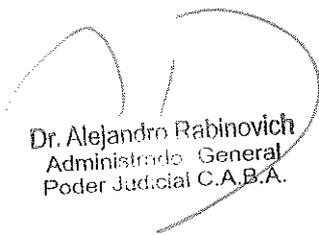
Artículo 5º: Establézcase el 26 de octubre de 2016 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 1º de noviembre de 2016 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 13/2016 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. OAyF N° 315 /2016



Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**ANEXO I**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2016 (RES. OAyF N° /2016)**

**ADQUISICIÓN DE VEHICULO**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGOS**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO**
- 6. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO**
- 7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.**
- 8. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 9. INTEGRACIÓN DE GARANTÍAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN**
- 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 13. FORMA DE PAGO**
- 14. LUGARES DE ENTREGA**
- 15. PLAZO DE ENTREGA**
- 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**
- 19. PRESUPUESTO OFICIAL**

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 1/2014, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 13/2016 es una licitación de etapa única, y tiene por objeto la adquisición de un vehículo para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas **y hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 516, Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

**La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095 y su modificatoria Ley N° 4764, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.**

### 4. RENGLON A COTIZAR

**Reglón 1:** Provisión de un (1) vehículo automotor, conforme las características mínimas indicadas a continuación.

#### Características Técnicas:

- Sedan de cuatro (4) puertas con baúl.
- Motor Naftero, con cilindrada no menor a 1.8 litros.
- Tracción simple.
- Caja manual de 5 velocidades como mínimo.
- 0 Km, último modelo de serie.
- Año de fábrica 2016 o posterior.
- Frenos delanteros y traseros a disco.
- Distribución electrónica de frenado y asistencia en frenada de emergencia.
- Dirección Asistida hidráulica progresiva o eléctrica progresiva.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

**Equipamiento:**

- Sistema de audio MP3 con radio AM/FM y reproductor de CD.
- Aire acondicionado con climatizador.
- Levanta vidrios eléctricos delanteros y traseros.
- Espejos exteriores con regulación eléctrica.
- Tapizado de cuero.

**Seguridad:**

- Apoya cabezas en todos los asientos.
- Cinturones de seguridad inerciales de 3 puntos en todos los asientos.
- Cierre de puertas centralizado con mando a distancia.
- Cierre de puertas con bloqueo automático en rodaje.
- Airbags delanteros frontales para conductor y pasajero, airbags laterales de tórax en asientos delanteros, airbags laterales tipo cortina.
- Alarma volumétrica y perimétrica con mando a distancia.
- Sistema ABS.
- Sistema detector de baja presión en neumáticos (no excluyente).
- Deberá cumplir con todas las normas de seguridad vigentes a la fecha de entrega, encontrándose en perfectas condiciones técnicas y legales para su circulación en la vía pública.

**Garantía:**

- El vehículo solicitado deberá contar con una garantía por un plazo mínimo de entre uno (1) y tres (3) años.

**5. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO**

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento del vehículo contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los services necesarios para un normal funcionamiento del mismo.

Asimismo, deberá determinar el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma, la cual deberá tener como mínimo un plazo de entre uno (1) y tres (3) años. El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva del vehículo. El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires devolverá la garantía de adjudicación una vez vencido el plazo ofrecido en la garantía de funcionamiento.

**6. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO**

El adjudicatario deberá asegurar la prestación del servicio técnico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la provisión de repuestos originales, por el término de la garantía de funcionamiento ofrecida.

## **7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.**

El adjudicatario deberá entregar el vehículo debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme oportunamente se indique), presentando copia certificada del título de propiedad y la cédula verde original, así como las chapas patentes correspondientes. En caso de faltar esta documentación no se conformará el Parte de Recepción Definitiva.

Asimismo, deberá efectuar los trámites necesarios para otorgar el alta al vehículo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y obtener las cédulas azules que sean solicitadas por este Consejo de la Magistratura.

## **8. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas **en pesos**, indicando el precio unitario y precio total en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Junto a la propuesta económica, cada oferente deberá necesariamente expresar el origen, marca y modelo del bien ofertado.

El precio cotizado deberá incluir el costo de traslado, carga y descarga, así como todos los costos de las gestiones descriptas en los puntos 6 y 7 del presente Pliego, mano de obra y seguros correspondientes.

## **9. INTEGRACIÓN DE GARANTÍAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN**

En virtud del Art. 101 in fine de la ley 2.095 y su modificatoria ley 4.764 y no obstante lo dispuesto por el Art. 101 inc. A), los oferentes deberán entregar conjuntamente con la propuesta económica la respectiva garantía de oferta conforme al art. 99 inc. A).

**La falta de constitución de garantía de oferta implicará la inadmisibilidad de la propuesta.**

De igual manera, el adjudicatario deberá constituir la respectiva garantía de adjudicación, de conformidad con el Art. 99 inc. B).

## **10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

### **11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes y, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

### **12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

### **13. FORMA DE PAGO**

El pago de lo solicitado en la presente contratación se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **14. LUGARES DE ENTREGA**

El vehículo solicitado será entregado en las dependencias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

### **15. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega del vehículo adjudicado no será superior a veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando el plazo en que se efectuará dicha entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega del vehículo adjudicado se realizará dentro de los veinticinco (25) días hábiles de recepción de la Orden de Compra.

## **16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 1° de noviembre de 2016**, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 13/2016 - Expediente CM N° DCC- 187/16-0”.

## **17. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 1° de noviembre de 2016** a las **12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

## **18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 26 de octubre de 2016**.

## **19. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 13/2016 asciende a la suma total de **Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000.-) IVA incluido**.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

## Anexo II

### MODELO DE PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN OAyF N° /2016

#### **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA** **Dirección General de Compras y Contrataciones**

#### **Adquisición de Vehículo**

Expediente CM N° DGCC-187/16-0  
Licitación Pública N° 13/2016

**Objeto:** Adquisición de un vehículo para el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8°, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y hasta las 12:00 horas del día 26 de octubre de 2016.

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 1° de noviembre de 2016, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 1° de noviembre de 2016, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Horacio Lértora**  
**Dirección General de Compras y Contrataciones**

